



CONVOCATORIA PRIVADA No. 010 de 2022

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **TANIA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.121.940.828 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional 271006-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada de la obligación del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

Tania Castillo

TANIA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ

C.C. 1.121.940.828 de Villavicencio

Revisor Fiscal COINAR LTDA

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B C 6 0 1 F 6 E 0 E 4 4 0 7 1 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121940822 de **META** MUNICIPIO (META) Y Tarjeta Profesional No 271006-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DESTINO
A LA PERSONA JURIDICA: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA NIT:822.007.497-0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



271006-T

TANIA FERNANDA
CASTILLO RODRIGUEZ
C.C. 1121940828

RES. INSCRIPCION 829 DEL 01/08/2020
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

291648

301788



Identificación Píctica S.A. 180942/0119

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos si quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o al correo electrónico: MAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Bogotá D.C.



FIRMA



DESTINO
ALA PERSONA JURIDICA: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA NIT:822.007.497-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.940.828**

CASTILLO RODRIGUEZ
 APELLIDOS

TANIA FERNANDA
 NOMBRES

Tania Castillo
 FIRMA



DESTINO

A LA PERSONA JURIDICA: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA NIT:822.007.497-0

FECHA DE NACIMIENTO: 24-11-1986
VILLAVICENCIO
 (META)

ESTADO: **O+** G.S. RH **F** SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **ENE-2015 VILLAVICENCIO**

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-5200100-00752090-F-1121940828-20150930 0046683137H 1 42843998



CONVOCATORIA PRIVADA No. 010 de 2022

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **SANTIAGO MEDINA RIVERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.122.141.021 de Acacias (Meta) y Tarjeta Profesional 287905-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de CN CONSTRUCTORES S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada de la obligación del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

SANTIAGO MEDINA RIVERA

C.C. 1.122.141.021 de Acacias

Revisor Fiscal CN CONSTRUCTORES S.A.S.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:
QUEN INTERESE

**A LA PERSONA JURIDICA:
CN CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901.060.695-3**

Que el contador público **SANTIAGO MEDINA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122141021 de **ATAJACIAS (META)** y Tarjeta Profesional No 287905-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

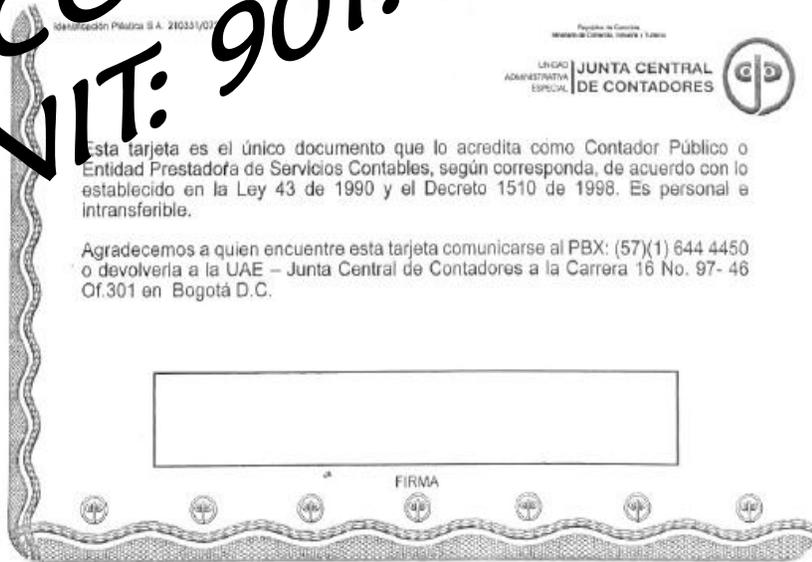
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



A LA PERSONA JURIDICA:
CN CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901.060.695-3



**DESTINO
A LA PERSONA JURIDICA:
CN CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901.060.695-3**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



CONVOCATORIA PRIVADA No. 010 de 2022

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **LUZ STELLA FERRER CISNEROS**, identificada con Cedula de Ciudadanía 40.376.693 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional 89350-T, en mi calidad de Revisora Fiscal de CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que la empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada de la obligación del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.


LUZ STELLA FERRER CISNEROS
C.C. 40.376.693 de Villavicencio
Revisora Fiscal CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

República de Colombia
Ministerio de Turismo, Industria y Comercio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

89350-T

LUZ STELLA FERRER CISNEROS
C.C. 40376693

RES. INSCRIPCIÓN 160 DEL 31/10/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251638 98733

VALIDO PARA CERTIFICAR CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

República de Colombia
Ministerio de Turismo, Industria y Comercio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

F. Ferrer Cisneros

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2026E4F0A07E105F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ STELLA FERRER CISNEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40376693 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado